

VISTO

La necesidad de cubrir 1 (un) cargo de Profesor Auxiliar de dedicación semi exclusiva en el Área: Historia y Política Contemporánea; Línea de Investigación: Estado, democracia y ciudadanía en Sudamérica; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente sobre la materia, para cubrir los cargos de profesores e investigadores del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba corresponde la sustanciación de concursos abiertos y públicos de antecedentes y de oposición;

Que el Consejo Asesor, en Sesión del 30 de agosto y 27 de septiembre de 2012, aconsejó el llamado a concurso del cargo mencionado y propuso la conformación del tribunal;

Por ello;

**LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Disponer el llamado a concurso abierto y público de títulos, antecedentes y oposición, en un todo de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, a la Resolución Rectoral N° 433/2009 (t. o. Ord. HCS N° 8/86), a la Resolución HCS 1346/2009 (Reglamento General del CEA) y a la Resolución HCS N° 29/2011 (Reglamento de concursos de Profesores Auxiliares del CEA) y designar el tribunal correspondiente.

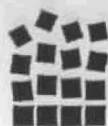
Artículo 2º: Elevar al H. Consejo Superior para su aprobación la propuesta de concurso que a continuación se detalla:

Área	Línea de Investigación	Cargo y dedicación	Tribunal Propuesto
Historia y Política Contemporánea	Estado, democracia y ciudadanía en Sudamérica	1 (un) cargo de Profesor Auxiliar dedicación semi exclusiva	Titulares: César Eduardo TCACH Fabiana MARTÍNEZ María Alejandra CIUFFOLINI Suplentes: María Teresa PIÑERO Gabriela CLOSA Onelio Domingo TRUCCO



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



1613 - 2013

400
AÑOS

CEA



Artículo 3º: Designar como Miembro Observador Titular, en Representación de los Egresados a Marcela Rosales y como Suplente a Silvina Romano.

Artículo 4º: Designar como Miembro Observador Titular, en Representación de los Estudiantes a Juan Manuel Reynares y como Suplente a Edgardo Julio Rivarola.

Artículo 5º: Asíéntese en el Registro de Resoluciones, comuníquese y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° 296/2012

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba